

Magangué,

**MEMORANDO INTERNO DRMG No. 422 DE 2026**

**PARA: PAULA ANDREA MORALES SOTO**  
Secretaría General.



Fecha: 2026-04-28 16:13:02  
Radicado: I2026DRM000422  
No Folios: 22

**DE: ROBERTO JESÚS CAMARGO PAYARES**  
Director Regional Magangué



Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO  
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 438 DE 2026.

Cordial saludo doctora.

En relación con el asunto de la referencia, solicito la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios profesionales de la Dirección Regional Magangué a nombre del señor HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA identificado con cédula No. 1.045.669.855, quien cumple con los lineamientos para la solicitud de prórroga contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,




**ROBERTO JESÚS CAMARGO PAYARES**  
Director Regional Magangué

Anexos: documentos para adición.

Copia: N/A

Proyectó: Luz Adriana Sampayo - Abogado DRM.

VoBo: N/A

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-009
	PROFORMA SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO	Versión: 03
		Fecha: 13/08/2024

**MEMORANDO INTERNO DRMG 423 DE 2026**

Magangué,

**PARA:** RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO  
Líder del Grupo de Gestión Contractual.

**DE:** ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES  
Director Regional Magangué

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 438 DE 2026.



Fecha: 2026-04-28 16:19:24  
Radicado: I2026DRM000423  
No Folios: 1



Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO  
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO**

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	<b>438 DE 2026</b>
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	<b>HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA</b>
1.5. NIT. o C.C.:	<b>1.045.669.855 de Barranquilla, Atlántico</b>
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	<b>“Prestar servicios profesionales como abogado a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, apoyando jurídicamente los procesos de vinculación de la ordenación pesquera en el área de influencia de la Dirección Regional Magangué.”</b>
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	<b>29/01/2026</b>
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	<b>\$23.700.000</b>
1.9. PLAZO INICIAL:	<b>TRES (3) MESES</b>
1.10. FECHA DE INICIO:	<b>30/01/2026</b>
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>29/04/2026</b>
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	<b>N/A</b>


**2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)**

2.1. MODIFICACIÓN No. ____ Fecha Suscripción: :	<b>N/A</b>			
2.2. GARANTIAS				
TIPO DE AMPARO	DESDE	HASTA	PORCENTAJE	VALOR
Cumplimiento del contrato	29/01/2026	30/09/2026	10%	\$2.370.000
Calidad del servicio	29/01/2026	30/09/2026	10%	\$2.370.000

**3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR**

**3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

**PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 438 DE 2026.**

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-GC-009
		Versión: 03
	<b>PROFORMA SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO</b>	Fecha: 13/08/2024

La Dirección Regional Magangué debe brindar a sus usuarios la mayor eficacia en la atención de los trámites, se requiere personal de apoyo en la Dirección Regional Magangué, la cual tiene una amplia cobertura a nivel territorial, y actualmente cuenta solo tres (3) personas de planta, de las cuales, una (1) es técnico operativo y dos (2) profesionales, que deben asumir las funciones y obligaciones descritas en el decreto 4181 de 2011, que deben dar cabal cumplimiento a la misionalidad institucional donde se deberán prestar servicios a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, apoyando jurídicamente los procesos de vinculación de la ordenación pesquera en el área de influencia de la Dirección Regional Magangué.

Con el poco material humano que contamos como regional y por la geografía tan basta y extensa en la cual tenemos influencia, se considera necesario contar con un equipo interdisciplinario que brinde apoyo a la Dirección Magangué en el cumplimiento de los objetivos y actividades plasmadas en el proyecto de Aprovechamiento Productivo y sostenible de la Pesca y la Acuicultura para la vigencia 2026.

Dicha situación estructural no ha variado, manteniendo la insuficiencia de personal frente a la carga existente. En ese sentido, la necesidad que dio origen al contrato de prestación de servicios N° 438 de 2026 persiste, en tanto las actividades que motivaron su celebración no han sido absorbidas por la planta de personal ni han desaparecido.

La regional debe cumplir con dichas actividades, lo cual excede su capacidad, en este contexto la AUNAP, a través de la regional Magangué, desarrolla las labores inicialmente mencionadas, así mismo, se requiere asegurar la continuidad y cierre de actividades en curso, evitando afectaciones en la prestación del servicio.

En consecuencia, se hace necesario garantizar su continuidad por el término estrictamente necesario para asegurar la prestación del servicio y la culminación de las actividades en curso.

En mérito de lo expuesto, la prórroga del contrato se configura como una medida necesaria, conveniente y oportuna, orientada a garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia administrativa y el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

### **3.2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR**

#### **3.2.1. EL PLAZO DE EJECUCIÓN, contenido en el contrato digital N° 438 de 2026 y en los estudios previos, se encuentra de la siguiente manera:**

*“TRES (03) meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026”.*


Por lo que se solicita prorrogar el contrato hasta el día 14 de junio de 2026, así las cosas, el plazo de ejecución tanto en el contrato digital como en los estudios previos quedará así:

*“(…) PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 14 de junio de 2026 contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (…)”.*

#### **3.2.2. Como consecuencia de la prórroga del contrato, se debe modificar el VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO, contenido en el contrato digital y los estudios previos, el cual se encuentra así:**

**“VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$23.700.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:

a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes,

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-009
	PROFORMA SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO	Versión: 03 Fecha: 13/08/2024

teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.

b) **DOS (02) pagos mensuales a razón de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)**, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.

c) Un último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.

Los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 del 07 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone adicionar el valor del contrato en **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.850.000)** y se modifica la forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:

**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$35.550.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:

a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.

b) Cuatro (04) pagos mensuales a razón de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)**, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.

c) Un último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.

Nota: La forma de pago se deberá ajustar según la fecha estimada del contrato y el plazo de ejecución establecido.


(Para efectos contables y contractuales los meses se cuentan de 30 días, independientemente de si el mes tiene 28 o 31 días).

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

<b>CÓDIGO BPIN</b>
202300000000232

La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya señalada para proyecto APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL, cuyo producto de inversión: Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola. Al objetivo: contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional. Actividad: Actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional. Objetivo

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-GC-009
		Versión: 03
	<b>PROFORMA SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO</b>	Fecha: 13/08/2024

específico: Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura.

**3.2.3.** Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

### 3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

**3.3.1.** De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se han efectuado pagos al contratista por valor de **(\$16.063.333)** correspondiente al periodo del 30/01/2026 al 31/03/2026, un valor Ejecutado pendiente por pagar **(\$7.636.667)** correspondiente al periodo del 01/04/2026 al 29/04/2026, un saldo por ejecutar de (\$0) y un saldo a liberar por valor de (\$0), por la no prestación efectiva del servicio, respaldos con el CDP 1026 del 07 de enero del 2026 y CRP 61526 de fecha 30 de enero del 2026.

**3.3.2.** Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes. Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

**3.3.3.** Una vez revisada la situación financiera del Contrato a corte y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato principal, la ejecución presupuestal de este contrato es la siguiente:

<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 23.700.000		
<b>VALOR ADICIONADO</b>	\$ 0		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 23.700.000	<b>VALOR MENSUAL</b>	\$ 7.900.000

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
<b>VALOR EJECUTADO PAGADO A LA FECHA</b>	<b>30/01/2026 31/03/2026</b>	<b>\$ 16.063.333</b>
<b>VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>01/04/2026 29/04/2026</b>	<b>\$ 7.636.667</b>
<b>VALOR A LIBERAR</b>	<b>N/A</b>	<b>\$ 0</b>
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	<b>N/A</b>	<b>\$ 0</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 23.700.000</b>

Atentamente,



**ROBERTO JESÚS CAMARGO PAYARES**  
Director Regional Magangué



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA**, identificado(a) con número de documento **1045669855** y tarjeta profesional No. **301798**, **NO** registra sanciones vigentes.

### Este certificado no acredita la calidad de abogado

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 27 DE ABRIL DE 2026.

Firmado Por:

**Rosmary Murcia Quintero**

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e304a8fda90ed76cafe6256a3a556a3bef652b10aa9bcb0a9ee73a59131501**

Documento generado en 27/04/2026 06:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

## CERTIFICADO N.º: 482556

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

#### CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1045669855**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA <sup>1</sup>	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	18/01/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO <sup>2</sup>
ABOGADO(A) CON TPA	301798	18/01/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de abril de 2026.

<sup>1</sup> RNA: Registro Nacional de Abogados.

<sup>2</sup> Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

**Andrés Conrado Parra Ríos**

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610eec577320475b4ac09c59cb6f0ef49226d761a9829badf8b911e094201d5c**

Documento generado en 27/04/2026 08:34:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 294987278**



PIB  
18:57:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045669855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

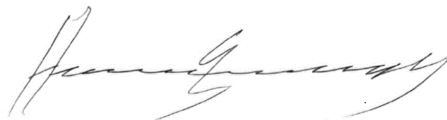
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 15:37:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045669855
Código de Verificación	1045669855260428153757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:04:56 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045669855**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MENDOZA HERMES GUSTAVO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 07:07:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1045669855** y Nombre: **HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139060637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:09:31 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045669855**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ MENDOZA HERMES GUSTAVO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AUNAP**, con NIT **900479669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1045669855	HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA		CALLE 31 N 23 79	1111111	sjoseudoro@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			ATLÁNTICO	SABANALARGA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60635885	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$928.800	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	400.000	400.000
PenSIón	1	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>928.800</b>	<b>928.800</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1045669855	HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA		CALLE 31 N 23 79	1111111	sjoseeudoro@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			ATLÁNTICO	SABANALARGA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60635885	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$928.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																																								
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																										
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Subleigo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	SAJ	ICE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN						
1	CC 1045669855	GONZALEZ MENDOZA HERMES GUSTAVO			59	0																		230201	3.200.000	30	512.000	0	0	0	0	EPS010	3.200.000	30	400.000	14-23	3.200.000	30	1	16.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

La empresa **HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA**, identificada con **CC** número **1045669855**, aportó por **HERMES GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA** identificado(a) con **CC** número **1045669855** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	DAE	DDA	DDP	VSPA	VSLT	SLNE	ILMA	LVAC	AVCT	VFRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS010	EPS Sura	59													0	30	\$1,750,905	0.12500	\$218,900	\$0	\$0	Enero - 2026	45025675	02/02/2026	NO
EPS010	EPS Sura	59													0	30	\$3,200,000	0.12500	\$400,000	\$0	\$0	Febrero - 2026	45049474	02/02/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59													0	30	\$1,750,905	0.00522	\$9,200	\$0	\$0	Enero - 2026	45025675	02/02/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59													0	30	\$3,200,000	0.00522	\$16,800	\$0	\$0	Febrero - 2026	45049474	02/02/2026	NO
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	59													0	30	\$1,750,905	0.16000	\$280,200	\$0	\$0	Enero - 2026	45025675	02/02/2026	NO
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	59													0	30	\$3,200,000	0.16000	\$512,000	\$0	\$0	Febrero - 2026	45049474	02/02/2026	NO
EPS010	EPS Sura	59													0	30	\$3,200,000	0.12500	\$400,000	\$0	\$0	Marzo - 2026	60635885	02/03/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59													0	30	\$3,200,000	0.00522	\$16,800	\$0	\$0	Marzo - 2026	60635885	02/03/2026	NO
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	59													0	30	\$3,200,000	0.16000	\$512,000	\$0	\$0	Marzo - 2026	60635885	02/03/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **20** días del mes **Marzo** de **2026**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045669855 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/04/2026 10:06 PM



Código Verificación: **2ENRBCJUQ5**

Válida hasta: **27/07/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HERMES	GUSTAVO	GONZALEZ	MENDOZA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio   
Dirección   
Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$28.000.000,00
Honorarios	\$4.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$32.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$10.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: